



AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

María Teresa Zaragoza Gutiérrez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benirredrà,

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación n.º 1/2016, de fecha 11 de febrero, se adoptó el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 11 de febrero de 2016:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 8 de febrero de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 8 de febrero de 2016 del que se desprende que la situación es de equilibrio, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Benirredrà, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	386.136,98 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	310.960,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	6.571,92 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	60.110,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	18.148,73 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	91.772,37 €
TOTAL:	873.700,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	468.045,00 €



AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	146.840,91 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	247.664,09 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.150,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	873.700,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma."

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de los ocho miembros presentes."

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Cardona Llopis, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Benirredrà, a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE